

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD
DE CASTILLA LA VIEJA**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 9 de octubre por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 2023/MOD/006 n.º 2208/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>			<i>Créditos</i>	<i>Transferencias</i>	<i>Créditos</i>
<i>Prog.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
1532	60900	Ejecución obra Santa Cruz de Andino - Ejecución sentencia	56.705,81	-56.705,81	0,00
1510	60901	Expropiación urbanística	4.185,46	-4.185,46	0,00
1330	60906	Iluminación pasos peatones	14.000,00	-14.000,00	0,00
2310	48000	Asistencia social primaria. Subvenciones	55.000,00	-20.000,00	35.000,00
3210	47900	Convenio escuela infantil	36.000,00	-13.000,00	23.000,00
1650	63300	Suministro material iluminación fuente, ayuntamiento, iglesia y calles	50.000,00	-25.000,00	25.000,00
9200	63300	Suministro material megafonía ayuntamiento y plazas	20.000,00	-20.000,00	0,00
1650	60900	Proyecto suministro energético Las Huelgas	40.000,00	-40.000,00	0,00
0110	91300	Deuda pública. Amortización préstamos fuera sector público	125.880,00	-680,00	125.200,00
Total			401.771,27	-193.571,27	185.200,00

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación</i>			<i>Créditos</i>	<i>Transferencias</i>	<i>Créditos</i>
<i>Prog.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
4320	22699	Promoción turística. Otros gastos diversos	1.500,00	+57.000,00	58.500,00
3110	22699	Servicios sociales. Otros gastos diversos	8.000,00	+11.000,00	19.000,00
3380	22699	Fiestas. Otros gastos diversos	190.000,00	+35.000,00	225.000,00
3410	22609	Promoción deportiva. Actividades culturales y deportivas	50.819,00	+20.000,00	70.819,00
3410	22699	Deportes. Otros gastos diversos	3.000,00	+7.891,27	10.891,27



<i>Aplicación</i>			<i>Créditos</i>	<i>Transferencias</i>	<i>Créditos</i>
<i>Prog.</i>	<i>Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
3420	22102	Deportes. Gas	13.000,00	+10.000,00	23.000,00
3340	22609	Promoción cultural. Actividades culturales y deportivas	122.681,76	+40.000,00	162.681,76
0110	31000	Deuda pública. Intereses de préstamos	5.000,00	-680,00	5.680,00
9200	62600	Adquisición equipos informáticos	20.430,10	+12.000,00	32.430,10
		Total	414.430,86	-193.571,27	631.002,13

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 11 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo